

Decanato

Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 835-D-FLCH-17

Lima, 1 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07250-FLCH-2017 relativo a la licencia sin goce de haber de la profesora MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud la MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE, con código N.º 01941E, profesora del Departamento Académico de Lingüística, por motivos particulares, solicita licencia sin goce de haber, del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2017;

Que mediante Oficio N.º 197/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística, considera pertinente que se le otorgue la licencia solicitada;

Que mediante Informe N.º 057-FLCH-DA-UP/2017 el Jefe de la Unidad de Personal emite opinión sobre la licencia;

Que de conformidad a lo señalada por la Ley Universitaria N.º 30220, artículo 88º Derechos del docente, 88.7, "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario" y el Estatuto de la UNMSM, artículo 165°, inciso h);

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° OTORGAR licencia sin goce de haber a la MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE, con código N.° 01941E, profesora del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2017.
- 2.º TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. GONZATO ESPINO RELUCE VICEDECANO ACADÉMICO (e) MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS BECANO

de Letras y Clen

TONAL MAY

/mder